

---

## **¿QUÉ ES LA CONTRAINTELIGENCIA?**

---

El Artículo 32 de la Ley de Seguridad Nacional define la contrainteligencia "como las medidas de protección de las instancias en contra de actos lesivos, así como las acciones orientadas a disuadir o contrarrestar su comisión".

Las estrategias, acciones y políticas en materia de contrainteligencia tienen como propósito proteger la capacidad del Estado para emprender acciones que permitan salvaguardar la Seguridad Nacional de actos hostiles que pretendan infiltrar a las instituciones, manipular los procesos de toma de decisiones y sustraer información sobre las estrategias, metodologías y acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional.

En términos generales, las medidas en la materia pueden ser preventivas o activas.